D.G.R. Nº 111

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Universidad Mayor de San Simón se hace acreedora a una subvención que fortalezca su presupuesto para el sostenimiento de sus diversas facultades en virtud de ser una de las principales Universidades del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Créase a partir del 1° de enero de 1970 la subvención de US$ 7,000.- (SIETE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) mensuales, que la Corporación Minera de Bolivia, deberá pagar a la Universidad Mayor de San Simón con cargo a las regalías mineras que debe aportar al Estado.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Presidente de la Corporación Minera de Bolivia, quedan encargados del cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, Antonio Sánchez de Lozada, David La Fuente Soto, Jaime Paz Soldán, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga S. Cruz, Edmundo Valencia I., José Luís Roca García, Walter Arzabe F., Carlos Hurtado, José Ortíz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez